MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Intendencia Municipal
Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municipalidadsansalvador21@gmail.com
R.U.C.: 80018852-7

CONSTANCIA DE PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL

Fecha: **06 de junio**

Se emite la presenta constancia en el marco del Art. 14 de la Ley 2051/03, que establece lo siguiente: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

En este aspecto, se tendrá prevista, en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, la partida presupuestaria para cubrir los compromisos derivados del procedimiento de Concurso de Ofertas N°01/2023 para SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PLURIANUAL 2023 – 2024.

Honorable Junta Municipal de San Salvador
PRESIDENCIA

Jorge Gustavo Amarilla Vera
Presidente
Junta Municipal San Salvador

SecretariaJunta Municipal

Presidente Junta Municipal

Escaneado con CamScanner